



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, cultural y comunitario el Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por su promoción del desarrollo y fortalecimiento de la vinculación de las universidades e institutos universitarios nacionales con la comunidad en que se insertan, y por ser motor impulsor del compromiso social de los estudiantes, docentes e investigadores de nivel superior universitario, promoviendo su participación libre y solidaria y su articulación con organizaciones ya insertas en la comunidad, a través de proyectos sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante la construcción de alternativas que permitirán el desarrollo local.

Artículo 2°.- Su beneplácito por la aprobación de los proyectos: "Centro de documentación para el rescate, la conservación y la recuperación de la memoria de la Guerra de Malvinas", "Tejiendo redes entre la universidad y el barrio" y "Asesoramiento jurídico gratuito integral", realizados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y los proyectos: "Apoyo a proyectos didácticos de base agrícola en escuelas de barrios periféricos de la ciudad de Viedma", "Una biblioteca = más oportunidades", "La ciencia y los jóvenes" y "Escuela Social de Viveristas y Jardineros en Isla Victoria - Parque Nacional Nahuel Huapi"; elaborados en la Universidad Nacional de Río Negro, que fueron seleccionados por el Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 76/2010